



DECRETO ALCALDICIO N° 371 /

QUILLÓN, Enero 20 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 17 de fecha 18.01.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales artículo 58 letra b), c), d) y f);
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, producto de la pandemia provocada por el virus Covid-19, a nivel nacional y mundial, dentro de ellas, el distanciamiento social;
2. Que la municipalidad de Quillón, ha dispuesto medidas para facilitar el procedimiento de pagos de patentes comerciales y permisos varios a la comunidad rural, evitándoles el traslado al municipio;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la atención de público en terreno, para efectos de pagos de patentes comerciales y permisos varios, el día 21 de enero del presente año, en horarios que a continuación se indica y en los sectores rurales que señala:

- ✦ Sector Cerro Negro en escuela El Casino, de 09:00 a 13:00 horas.
- ✦ Sector Chillancito en escuela Paso El Roble, de 15:00 a 17:00 horas.



2. **ASIGNESE** un fondo fijo como sencillo de caja, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), por los días señalado en el punto anterior.
3. **DESIGNESE** a la funcionaria Srta. Jacqueline Ceballos Ceballos, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón administrativo, grado 17 E.M.S., encargada de la mantención de dicho fondo.
4. **AUTORIZASE** a funcionarios municipales de las unidades de tesorería, rentas y patentes, inspección municipal y recursos humanos, a realizar el trabajo en terreno, a fin de otorgar una buena atención al usuario que requiera realizar su trámite de pagos de patentes comerciales y/o permisos varios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- TESORERIA
- RENTAS Y PATENTES
- PERSONAL
- INFORMATICA
- INSPECCIÓN
- ARCHIVO SECMU